Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (0387) 425308

SALTA, 23 ABR. 2003

RES.H.N° 440-03

EXPTE.N° 4.307/92

VISTO:

La Res.H.N° 591/93 por la que se reconoce a los alumnos que cursaron la asignatura "Metodología de la Lectoescritura y el Cálculo" en el Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 1985, como válida para la Licenciatura en sus distintas orientaciones, Plan 1985, y viceversa; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada resolución especifica el reconocimiento de materia cursada;

Que corresponde reconocer sólo sobre materia aprobada;

Que es necesario emitir resolución modificatoria;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. – MODIFICAR el artículo 1° de la Res.H.N° 591/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

OTORGAR RECONOCIMIENTO A LOS ALUMNOS QUE APROBARON LA ASIGNATURA METODOLOGIA DE LA LECTOESCRITURA Y EL CALCULO, EN EL PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, PLAN 1985, COMO VALIDA PARA LA LICENCIATURA EN SUS DISTINTAS ORIENTACIONES, PLAN 1985, Y VICEVERSA.

ARTICULO 2°. – HAGASE SABER y comuníquese a Secretaria Académica, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación. y Departamento Alumnos.

562-02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.